

1

Informado el Excelentísimo Señor Supremo Protector, de que las Juntas Administrativas del Callao defaban de practicar visitas y otras oportunas diligencias por falta del auxilio de Guardas, ha prescrito el siguiente Decreto. = Lima Noviembre doce de mil ochocientos veinte y uno. = El Comandante del Resguardo, preste todo el auxilio que necesite la Juntas del Callao para el Servicio de las Puercas. = Una rubrica de Su Excelencia. = Transmuelo transcribo a U. para su debida inteligencia, y efectos convenientes; sirviendose acusarme Recibo de este Oficio, para constancia en el Expediente del ante. = Dios guarde a Usted muchos años. Aduana de Lima Noviembre veinte y ocho de mil ochocientos veinte y uno. = Juan Antonio Gordillo. = Señor Comandante de Resguardo...

Es copia del Oficio Original.

Aguirre



MH-OL23
Caj. 3
Doc. 110
Fol. 1

O.h. 23-18.6

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or name.]



18-02-81
101
101

0.1.23-18.1